



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

4

5

6

REFORMA DEL ESTATUTO POR
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ARILEC S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de enero del año dos
mil doce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor
JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, casado, ingeniero
químico, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
compañía ARILEC S.A.; el compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre
la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede
como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte
una que contenga la ampliación del objeto social y la reforma del
estatuto de la compañía ARILEC S.A., que se otorga de acuerdo a las
cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor
ingeniero JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la compañía ARILEC S.A.,
debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal
de Accionistas, celebrada el día nueve de enero del dos mil doce, acta

que se acompaña para que sea agregada como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima denominada INMOBILIARIA ARILEC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el día doce de abril de mil novecientos ochenta i cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta i seis. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta i nueve, la compañía INMOBILIARIA ARILEC S.A. cambió su denominación por la de ARILEC S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social. c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre de mil novecientos noventa i tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa i tres, la compañía ARILEC S.A. aumentó su capital y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, el dieciocho de julio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de agosto del dos mil dos, la compañía ARILEC S.A. convirtió su capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social. e) Mediante Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de abril del dos mil cuatro, protocolizada en la Notaría Trigésima de



Guayaquil, a cargo del doctor Piero Aycart Vincenzini, el catorce de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
4 compañía ARILEC S.A., aumentó su capital. f) Mediante
5 Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de abril del dos
7 mil seis, protocolizada en la Notaría Trigésima de Guayaquil, a cargo
8 del doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de noviembre del
9 dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de
10 diciembre del dos mil seis, la compañía ARILEC S.A., aumentó su
11 capital. g) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
12 de la compañía ARILEC S.A., en sesión celebrada el día nueve de
13 enero del dos mil doce, resolvió por unanimidad ampliar el objeto
14 social y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la
15 compañía, de conformidad con el Acta de Junta General de
16 Accionistas que se acompaña a la presente escritura pública.
17 CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- En virtud de lo
18 expuesto, el señor ingeniero JORGE ENRIQUE TRUJILLO
19 JIMENEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
20 compañía ARILEC S.A., tiene a bien declarar, como en efecto
21 declara, que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social
22 de la compañía ARILEC S.A., referente al objeto social de la
23 compañía, de manera que queda ampliado de conformidad con lo
24 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
25 de la compañía celebrada el nueve de enero del dos mil doce, cuya
26 acta se agrega como documento habilitante. Así mismo, pese a que la
27 compañía no tiene obligaciones que cumplir, bajo juramento declara
28 que la compañía ARILEC S.A. no tiene contratos con el Estado ni con

1 ninguna de sus instituciones. CLAUSULA CUARTA:
2 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, como
3 documentos habilitantes a la presente escritura, el nombramiento del
4 Gerente y Representante Legal de la compañía ARILEC S.A. y el
5 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
6 celebrada en la ciudad de Guayaquil el nueve de enero del dos mil
7 doce. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo que
8 sean necesarias para la validez y eficacia de la presente escritura. f)
9 César Almeida Mosquera.- Abogado.- Matrícula Profesional número
10 nueve mil seiscientos noventa i uno del Colegio de Abogados del
11 Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
12 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
13 pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura
14 es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
15 Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad
16 de acto conmigo. Doy fe.-

17
18 p. COMPAÑIA ARILEC S.A.
19 RUC.No.0990822670001
20

21
22 
23 ING. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ
24 C.C.No.0900056201
25 C.V.No.270-0312

26 
27 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
28 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Abril 30 del 2.009

Señor:

Ing. JORGE TRUJILLO JIMÉNEZ

Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cía. anónima Arilec S.A. en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a ud. GERENTE DE LA CÍA., por el periodo estatuario de cuatro años, contados a partir de la presente fecha.

Entre las atribuciones corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal, obrando individual o conjuntamente con el Presidente.

La compañía se constituyó legalmente mediante escritura pública autorizada por el notario Décimo Octavo de Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 12 de Abril de 1985 inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Julio de 1.986; Aumento su capital, reformo sus Estatutos y cambio su denominación social actual de Arilec S.A., mediante escritura pública que autorizó el mismo notario Décimo Octavo de Guayaquil, el 27 de Septiembre de 1.988 inscrita en Registro Mercantil del 24 de Febrero de 1.989; Aumento su capital y Reformo sus Estatutos mediante escritura pública otorgado por el notario Trigésimo de Guayaquil Dr. Fiero Aycart Vincenzini el 20 de Octubre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre de 1.993. Aumento su Capital y Reformo sus Estatutos mediante escritura pública otorgado por la notaría Vigésima Octava Abg. Norma C. Thomson Barahona del 18 de Julio del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del 2.002. Aumento su Capital y Reformo sus Estatutos mediante escritura pública otorgado por el notario Trigésimo Dr. Piero Aycart Vincenzini el 14 de Diciembre de 2.004, inscrita en Registro Mercantil el 24 de Diciembre del 2.004.

Rec. Enviada de Envíos:

**Sra. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ CASTILLO DE TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

Guayaquil, Abril 30 del 2.009

Acepto el Cargo antes referido

Jorge Trujillo Jiménez

F. Ing. JORGE TRUJILLO JIMÉNEZ
C.c. - 0900056201 - Nacionalidad Ecuatoriana
Cdla. Los Esteros Mz. 18 A Villa - 45

NUMERO DE REPERTORIO: 18.948
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Abril del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia ARILEC S.A., a
favor de **JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ**, a foja 44.390,
Registro Mercantil número 8.025.

ORDEN: 18948



REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ARILEC S. A. CELEBRADA EL 09 DE ENERO DEL 2012

En Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil doce, en el local social de la compañía situado en Aguirre # 324 y Chile, sexto piso oficina seis del edificio La Internacional, a las 11h00 a. m. se reúnen los siguientes Accionistas: Ing. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ propietario de 225.334 acciones de un dólar americano cada una y el Ing. CARLOS MANUEL TRUJILLO RODRIGUEZ propietario de 18 acciones de un dólar americano cada una, todas las acciones son ordinarias y nominativas y representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía que es de US \$ 225.352.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS oo/100 dólares de los Estados Unidos de América), preside la Junta la titular Señora MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTILLO y actúa en la secretaría el Gerente Ing. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, quien a petición de la presidencia, constata el quórum reglamentario y establece la lista de accionistas presentes de acuerdo a los términos del art. # 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL al tenor de lo dispuesto en el art. # 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS:

AL ARTICULO SEGUNDO SE INTRODUCIRA LO SIGUIENTE; COMPRA VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, DIESEL, KEREX, GAS, DERIVADOS DEL PETROLEO; A LA EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES; PODRA IMPORTAR CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA; PODRA IMPORTAR, VENDER Y COMERCIALIZAR POR MAYOR Y MENOR ALIMENTOS, ESPECIES, GRANOS; TAMBIEEN PODRA DEDICARSE A LA SIEMBRA, VENTA Y EXPORTACION, DE TODA CLASE DE FLORES, ROSAS, ETC. (FLORICULTURA); PODRA IMPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y VENDER PRODUCTOS AL GRANEL TALES COMO AZUCAR, MAIZ, TRIGO, SORGO, LENTEJA; COSMETICOS EN SUS DIFERENTES USOS Y FORMULACIONES; MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL MEDICO Y QUIRURGICO

Sometido a consideración el Proyecto del Orden del día, este es aprobado por unanimidad; tras las deliberaciones de rigor y exposiciones de los Accionistas presentes resuelven por unanimidad lo siguiente:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS
EL ARTÍCULO SEGUNDO DIRA LO SIGUIENTE: LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO: LA ADMINISTRACION DE EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS Y

LOCALES SUJETOS A CUALQUIER REGIMEN DE LA PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, COMPROVENTA DE INMUEBLES; LA COMPROVENTA DE HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, ABONOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS QUIMICOS, AGROQUIMICOS Y VETERINARIOS; Y, EN GENERAL, DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MINERIA, PESCA, ACUACULTURA Y LA CONSTRUCCION COMPRA -VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, DIESEL, KEREX, GAS, DERIVADOS DEL PETROLEO; A LA EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES; PODRA IMPORTAR CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA; PODRA IMPORTAR, VENDER Y COMERCIALIZAR POR MAYOR Y MENOR ALIMENTOS, ESPECIES, GRANOS. ; TAMBIEN PODRA DEDICARSE A LA SIEMBRA, VENTA Y EXPORTACION, DE TODA CLASE DE FLORES, ROSAS, ETC. (FLORICULTURA); PODRA IMPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y VENDER PRODUCTOS AL GRANEL TALES COMO AZUCAR, MAIZ, TRIGO, SORGO, LENTEJA; COSMETICOS EN SUS DIFERENTES USOS Y FORMULACIONES; MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL MEDICO Y QUIRURGICO. PODRA REALIZAR IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, AGENCIAS, REPRESENTACIONES Y CUALQUIER ACTO JURIDICO PERMITIDO POR LAS LEYES QUE ESTE RELACIONADO CON SUS ACTIVIDADES ASI COMO ASOCIACIONES CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

La Junta General resolvió así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; y en general, para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresada en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración de la respectiva Acta, una vez transcurrido el mismo se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma ante los asistentes que se encontraban al inicio de la reunión, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones, los mismos que en unidad de acto y en prueba de aceptación y ratificación la suscriben, siendo las 12h 15 p.m. del día señalado se da por terminada la sesión. f) MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTILLO PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ing. JORGE TRUJILLO JIMENEZ GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA f) Ing. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ accionista; Ing. CARLOS MANUEL TRUJILLO RODRIGUEZ accionista.

CERTIFICADO: Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Enero 09 del 2012

Ing. JORGE J. TRUJILLO JIMENEZ
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución N° SC. IJ- DJC-G -12 0000996, expedida el uno de marzo del dos mil doce, he tomado nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ARILEC S.A., de fecha doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reforma del Estatuto, que contiene esta escritura. Guayaquil, seis de marzo del dos mil doce. LA NOTARIA.



Olga Bravo de Alava
Ms. Olga Bravo de Alava
Notaria Substituta del 10
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARILEC S.A., otorgada ante mí el 17 de enero del 2012, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.12.0000996, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 1 de marzo del 2012, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, seis de marzo del dos mil doce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.716
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2012
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000996, dictada el **1 de marzo del 2012**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARILEC S.A.**, de fojas **29.932 a 29.945**, Registro Mercantil número **5.044**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

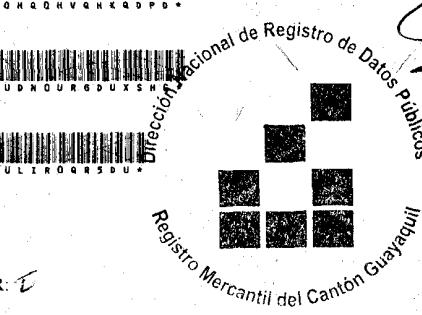
ORDEN: 14716



\$22.00

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 212035